



MINISTERIO
DE ASUNTOS
EXTERIORES



A E C I
AGENCIA ESPAÑOLA DE
COOPERACION INTERNACIONAL
GABINETE TECNICO
UNIDAD DE ONGD

CONVOCATORIA DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DE LA AECI A LAS ONGD

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DOCUMENTO DE FORMULACION DE PROYECTOS (PR1)

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene las instrucciones necesarias para la cumplimentación del documento de formulación de proyectos. Dicho documento se ha estructurado de manera que en él quedan recogidas todas las necesidades de información detectadas en los últimos años de experiencia de cooperación de la AECI. Asimismo, en su diseño se ha incorporado plenamente el esquema del Enfoque del Marco Lógico cuya metodología, además de estar asumida de forma generalizada por diversas agencias de cooperación al desarrollo, ha demostrado ser útil para mejorar la gestión de los proyectos en todas sus fases.

Para una información más detallada sobre la gestión del Ciclo del Proyecto a través del Enfoque del Marco Lógico y principios generales que han servido de referencia para el diseño de la Metodología, pueden consultarse:

"Metodología de gestión de proyectos de la Cooperación Española SECIPI-AECI versión Noviembre 1998. Especialmente el apartado "Guía para la Gestión de Proyectos".

"Manual de Gestión del Ciclo de un Proyecto. Enfoque integrado y marco lógico". Comisión Comunidades Europeas. Serie Métodos e Instrumentos nº 1 Febrero 1993.

"Enfoque del Marco Lógico": IUDC-CEDEAL. Madrid 1993.

"Principes hu CAD pour une aide efficace. Manuel de l'aide au Developpement" OCDE. Paris 1992.

"Metodología de Evaluación de la Cooperación Española". MAE-SECIPI. Madrid 1998.

EL DOCUMENTO DE FORMULACION representa una sistematización de la fase de formulación de los proyectos. Debe ser cumplimentada por la ONGD que presente el proyecto teniendo en cuenta que no sustituye, necesariamente, a los otros documentos y anexos del proyecto que se puedan aportar, pero sí debe acompañarlo como instrumento metodológico imprescindible para su análisis y eventual aprobación.

Por otro lado, no es imprescindible atenerse a los espacios marcados. Estos son meramente indicativos, pero tampoco deberían realizarse documentos de formulación mucho más extensos que el diseñado.

Entidad Solicitante:

Se indicarán las siglas y el nombre completo de la/s ONGD que presenta el proyecto.

Título del proyecto:

Debe de coincidir lo máximo posible con el objetivo específico del proyecto. Será sintético y preciso. Deberá permanecer invariado durante toda la vida del proyecto.

Area Geográfica y País:

Se referenciará el área geográfica y el país donde se ejecutará el proyecto

Sector/Subsector CAD:

Se referenciará los sector/es y subsector/es de acuerdo al Código CAD. Para más información consultar el documento de la AECl "Metodología de gestión de proyectos de la Cooperación Española.

Socio Local y otras entidades participantes:

Institución/es local/es ejecutora/s o colaboradora/s en la ejecución del proyecto, incluir dirección, persona responsable, fecha de constitución, forma jurídica, ámbito de actuación, y cualquier otro dato administrativo de interés.

Año de presentación:

Se indicará el año en el que se esté presentando la propuesta a la AECl.

INFORMACION GENERAL

DURACION< ***Fecha prevista de inicio***

Se indicará mes y año previsto. El plazo máximo para iniciar un proyecto será de dos meses desde la percepción de los fondos.

< ***Fecha prevista de finalización***

Se indicará mes y año previsto.

< ***Periodo total de ejecución.***

Se expresará el número de meses que se ha previsto para la realización del proyecto (máximo 30 meses).

FINANCIACION TOTAL

< ***Coste total:***

Monto global al que asciende el proyecto. Se expresará en pesetas/euros. Las aportaciones en materiales o servicios se cuantificarán en dinero, con las limitaciones establecidas en las Bases Generales de 31 de Enero de 2001 (BOE de 3 de Febrero) y en la convocatoria correspondiente.

- ***Aportación AECl:***

Monto total de la aportación solicitada.

- ***Aportación ONGD española:***

Monto total de la aportación que realizará la ONGD.

- ***Otras aportaciones:***

Monto total del resto de las aportaciones, con el mayor detalle disponible en cuanto a financiadores y sus respectivas financiaciones.

DESCRIPCION RESUMIDA DEL PROYECTO
--

Este apartado debe cumplimentarse de manera que permita, de forma breve y concisa, la comprensión global del proyecto e incluya todos los elementos y

datos relevantes del mismo, de forma que pueda considerarse como el resumen normalizado a incorporar en cualquier documento o informe de la AECl.

Se tratará de expresar claramente para quién se realiza la acción, describiendo y cuantificando a los beneficiarios y la ubicación más exacta posible del proyecto.

1.- CONTEXTO Y ANALISIS DE LA SITUACION

1.1. Contexto y antecedentes:

Se hará una consideración global sobre el marco en el que se inscribe el proyecto y se incluirán aquellos antecedentes relevantes que expliquen la pertinencia de la presencia de la Cooperación Española. Rasgos del área física y económica donde se va a ejecutar el proyecto que sean relevantes para comprender la naturaleza de los problemas que el proyecto intenta resolver: marco geográfico, características económicas y sociales, datos demográficos, incluyendo cuestiones de género, etc.

En este apartado debe aportarse información sobre intervenciones actuales o de un pasado reciente en la zona, así como las diseñadas para paliar alguno de los problemas identificados. Se especificará claramente si ha recibido financiación de la SECIPi o de la AECl a través de las Convocatorias Ordinaria, I.R.P.F. o Abierta y Permanente.

1.2. Integración de los ejes transversales:

Se explicará cómo se prevén incorporar los tres ejes transversales (Lucha contra la pobreza, Igualdad de oportunidades hombre-mujer y Medio ambiente) en cada uno de los componentes del proyecto.

1.3. Descripción de la población beneficiaria y otros actores implicados:

Se realizará aquí, esencialmente, una consideración sobre la población beneficiaria, los socios locales y otros interlocutores en el proceso específico de desarrollo sobre el que se quiere intervenir. Resulta necesario conocer sus

intereses respectivos, sus percepciones y sus interrelaciones, así como su participación en cada fase del proyecto.

1.4. Arbol de problemas:

Se confeccionará un árbol con los principales problemas detectados en la realidad sobre la que se piensa incidir, sus relaciones y el procedimiento seguido para su detección.

Es muy útil, a través de talleres y otros esquemas de colaboración con la población beneficiaria, profundizar en las relaciones causales entre los factores negativos, racionalizando la situación de subdesarrollo.

1.5. Arbol de objetivos:

A partir de los problemas, transformándolos en "estados positivos alcanzados" (Comisión de las Comunidades Europeas, 1993) en una situación futura, deben plantearse los objetivos que se persiguen con la intervención. Estos objetivos serán ordenados por su importancia y por la relación causal que los vincula.

1.6. Argumentación de la justificación de la alternativa elegida:

Agrupando los objetivos por su naturaleza obtendremos las diversas alternativas o estrategias de intervención, entre las que, considerando otros factores (presupuestarios, por ejemplo), habrá que optar al diseñar la lógica de intervención.

Se explicará el porqué de la elección de la alternativa objeto de la intervención.

2. MATRIZ DE PLANIFICACION

Para garantizar la coherencia interna del proyecto es necesario encadenar la secuencia lógica dada entre las actividades, los resultados y los objetivos, de manera que se cumpla la siguiente relación: con los recursos (humanos, técnicos y materiales) se emprenden las actividades, con éstas se alcanzan los resultados

por medio de los cuales se realiza el objetivo específico, el cual contribuye al logro del objetivo general.

Los objetivos y resultados se pueden describir como si ya estuviesen conseguidos o como la acción de conseguirlos.

La matriz de planificación constituye el núcleo central de la formulación de proyectos. Es el punto de partida y el instrumento que permitirá la adecuada definición de todos los elementos del proyecto, tiene una gran relevancia en la estructuración del seguimiento y la evaluación del proyecto.

Debe incluir los siguientes elementos, según los criterios de lógica vertical y horizontal ya descritos:

Objetivo general:

En este apartado se describirá el objetivo de carácter global al que el proyecto puede contribuir, aunque esté fuera de su estricta competencia. El objetivo general es el estado positivo que nuestra intervención contribuirá a alcanzar, pero que no puede plenamente garantizar. Este objetivo debe ser coherente con la estrategia y el programa de cooperación acordado por España y con la política de desarrollo del país beneficiario.

Es conveniente incluir en la descripción él o los indicadores que expresan de forma numérica este objetivo y sus fuentes de verificación.

La **Descripción** de este objetivo suele ser genérica refiriéndose a un ámbito muy global de la vida de la comunidad receptora del proyecto como puede ser una mejora en su nivel de vida, recuperación de identidad cultural o de grupo, etc.

Conviene establecer con la máxima concreción posible cuál o cuáles serán los **Indicadores** (datos de cantidad o cualidad, tiempo y beneficiarios) que permitan contrastar si efectivamente se ha contribuido o no a lograr el objetivo global. Por el carácter genérico de la formulación de dicho objetivo normalmente resultará difícil establecer un indicador numérico, no obstante para la formulación de los indicadores de objetivos siempre se deberá tener en cuenta su carácter objetivo, esto es, que las valoraciones realizadas por distintas personas conduzcan a idénticas conclusiones.

Expresar a través de qué **Fuentes de Verificación** (encuestas, observación directa, publicaciones, etc.) se realizará la verificación del cumplimiento de los indicadores definidos en el anterior apartado.

Asimismo, hay que considerar las **Hipótesis**. Con carácter general, son aquellos factores ajenos al control directo del proyecto que tienen muy alta probabilidad de ocurrir y que pueden influir de manera determinante en el éxito del proyecto. Es importante considerar que las hipótesis siempre se deben formular en términos que sean favorables para el proyecto.

Al nivel del objetivo global las hipótesis son las situaciones que deben ocurrir para que dicho objetivo se mantenga en el largo plazo. Si, por ejemplo, hemos definido nuestro objetivo global como "Se ha incrementado el nivel de vida de la comunidad" entonces una hipótesis para que esto se mantenga a largo plazo puede ser que "la empresa petrolera X no inicie prospecciones en los terrenos aledaños a dicha comunidad".

En aquellos casos en los que una hipótesis sea muy importante para el éxito del proyecto, y tenga una escasa probabilidad de ocurrir, ésta se convierte en un factor letal que obligaría a abandonar el proyecto o a su reformulación.

Objetivo específico del proyecto:

El objetivo específico expresa el efecto positivo sobre la población beneficiaria que se espera alcanzar si el proyecto se completa con éxito. Representa el fin inmediato que el proyecto mismo, con sus propios recursos y actividades, se propone conseguir en un determinado periodo de tiempo. Se parte de un problema que el proyecto intenta superar, siendo el objetivo la nueva situación en la que dicho problema ha sido subsanado total o parcialmente.

El objetivo específico es el primer elemento que se identifica en la formulación del proyecto, estableciendo los demás como consecuencia (objetivo global) o causa (resultados y actividades) de aquél. Esto es, el objetivo global se alcanzará como consecuencia de haber alcanzado el objetivo específico, mientras que éste será un efecto derivado de la realización de unos resultados que se han alcanzado a través de ciertas actividades, y se corresponde con la intervención contemplada en la "Argumentación de la justificación de la alternativa elegida" del apartado 1. Contexto y Análisis de la Situación.

Así pues, debe formularse con anterioridad al objetivo general y normalmente coincidirá con el título del proyecto.

Cada proyecto debe tener un sólo objetivo específico, aunque en las intervenciones de carácter integral puede ser necesario definir varios objetivos específicos dentro de un mismo proyecto. En este último caso se estudiará la pertinencia de realizar un proyecto por cada objetivo específico identificado.

Los **Indicadores** y **Fuentes de Verificación** reciben una interpretación similar a la descrita para el caso del objetivo global, si bien en este nivel la concreción debe ser mayor que en el anterior caso.

Las **Hipótesis** relacionadas con el objetivo específico deben verificar que si se alcanza éste y efectivamente ocurren la o las hipótesis formuladas, ello contribuirá indudablemente a alcanzar el objetivo global.

Resultados esperados:

Definen los productos y servicios que se van a realizar durante la ejecución del proyecto. Serán el fruto de las actividades realizadas y, en su conjunto, supondrán la consecución del objetivo específico.

En la **Descripción** de los resultados no debe haber ninguna ambigüedad, siendo una de sus características la definición precisa y concreta de una situación que se alcanzará como resultado directo de la realización de algunas actividades. Por este motivo los **Indicadores** deben ser numéricos, señalando cuánto se conseguirá (de una cosecha, de cantidad de viviendas construidas, del número de personas capacitadas, etc.) y en qué periodos a lo largo de la ejecución del proyecto.

Las **Hipótesis** correspondientes a los resultados serán aquellas condiciones externas al proyecto necesarias para que, una vez alcanzados los resultados, lleguemos al objetivo específico.

Para cada uno de los resultados previstos se indicará: su descripción, indicadores, fuentes de verificación de los indicadores e hipótesis, entendidas

éstas como las condiciones externas al proyecto necesarias para que, alcanzados los resultados, se llegue al objetivo específico.

Actividades previstas:

Las actividades serán las acciones que la ONGD deberá llevar a cabo para la consecución de los resultados establecidos en el apartado anterior. Se describirán agrupándose en función de la consecución de cada resultado esperado, indicando con precisión qué actividades será necesario realizar para cada uno de los resultados previstos. Cada actividad debe ir claramente referida a uno o varios resultados, indicando qué actividades se realizarán para lograr qué resultado o resultados.

Por cada actividad descrita se indicarán los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para su realización y el coste de dichos recursos.

Así por ejemplo, si establecemos como resultado "Al final de la ejecución del proyecto dispondrán de un local de 90 m2. en condiciones para celebrar reuniones" parece evidente que una actividad será "Transportar los materiales y realizar los trabajos de construcción". Para este tipo de actividad resultan fácilmente identificables las necesidades de recursos (personas y vehículos) y su coste monetario.

Otra actividad puede ser "Realizar los trámites necesarios previos a la compra del terreno donde se ubicará el local" lo que puede incluir algunos trámites de tipo jurídico y de negociación del precio. Para este tipo de actividades resulta más difícil que en el caso anterior la imputación de costes y medios, por lo que se realizará una valoración lo más aproximada posible, especificando este extremo.

3. DESGLOSE PRESUPUESTARIO

Se realizará un desglose presupuestario por cofinanciadores y por conceptos presupuestarios. Para la financiación de la AECl se desglosará, además, por periodo de ejecución.

En la partida AIII Infraestructura, Construcción y Reforma de Inmuebles se incluirá la mano de obra y los materiales de construcción.

En las partidas AV y AVI relativos a Personal Local y Expatriado se incluirán los gastos de seguro, viajes y dietas.

En anexos complementarios se presentarán pormenorizadamente cada una de las partidas contemplando lo establecido en las Bases Generales, Convocatoria y las Resoluciones sobre justificación y control del gasto vigentes.

4. PROCEDIMIENTO DE EJECUCION

Se especificarán las relaciones previstas con el/los socio/s local/es (aportando información sobre su origen, su forma jurídica, información sobre otros proyectos ejecutados conjuntamente, sus posibilidades de autofinanciación).

En los procedimientos de organización interna se detallará si se tiene previsto la firma de Convenio de colaboración, apertura de cuentas específicas por proyecto, sistema de libramiento de fondos, interlocución con los beneficiarios, nivel de participación y responsabilidad del resto de los interlocutores.

Asimismo, se explicará la necesidad o no de la presencia de un coordinador del proyecto.

5. VIABILIDAD

Con el apartado de viabilidad se pretende disponer de los datos necesarios que informen sobre las posibilidades de que el proyecto se mantenga en el futuro tras el cese de la ayuda exterior. La viabilidad de un proyecto puede depender de un conjunto de **A) Factores de Desarrollo:**

5.1 Políticas de apoyo

La intervención debe quedar integrada dentro del marco político global de desarrollo marcado por el gobierno del país receptor o, en su caso, de las autoridades locales o regionales. A menudo, esta consideración debe completarse con la

propia política de desarrollo del país donante y la de otros donantes con presencia de actividad en la zona o sector de intervención. Por ello, habrá que señalar en qué medida la intervención se articula dentro del marco político global de desarrollo marcado por el gobierno del país receptor, autoridades locales, organismos internacionales u otras ONGD que trabajen en la zona.

5.2. Aspectos institucionales:

Indicar en qué medida la institución local responsable y otras instituciones colaboradoras del país receptor tienen la capacidad adecuada para asumir la gestión del proyecto una vez finalice la ayuda del donante, considerando además si está en condiciones de estimular la participación directa de los beneficiarios. (De no ser así, deberán adaptarse los elementos del proyecto a la capacidad administrativa real existente).

5.3. Aspectos socioculturales:

Indicar los aspectos que a nivel cultural garantizan la integración de la acción dentro de la comunidad, señalando cómo se adapta al modo de vida de los beneficiarios. Asimismo, deberá reflejarse ante esta alternativa la intervención de otros grupos potencialmente opuestos, neutrales o favorables.

Explicar cómo queda asegurado el acceso de los beneficiarios a los diferentes bienes y servicios derivados de la ejecución del proyecto.

5.4 Factores tecnológicos:

Se analizará el aspecto de eventual dependencia tecnológica que se deriva de la transferencia de equipos. Es conveniente indicar las diferentes alternativas que se han contemplado y exponer las razones por las que se ha llegado a la opción definitiva.

5.5 Factores económico financieros:

En este apartado se analizará en qué medida la intervención genera algún tipo de ingresos que permitan cubrir sus propios gastos de mantenimiento, señalando en su caso, si alguna entidad se encuentra comprometida para la dotación de dichos recursos.

El estudio de estos factores se centra en el análisis de los flujos de bienes y servicios de la intervención en términos de beneficios y costes, expresados en algún tipo de unidades comparables, para determinar si el balance entre ambos flujos ha sido positivo.

Hay que tener en cuenta que el análisis de viabilidad puede llevar a modificar algunos de los elementos introducidos en el apartado lógico de intervención, añadiendo resultados o actividades, modificando hipótesis o solicitando estudios adicionales de factibilidad que arrojen mayor luz sobre la vida futura del proyecto; también puede llevar a consideraciones sobre el mecanismo idóneo de presupuestación o ejecución.

B) Procedimiento de transferencia:

De manera específica y exhaustiva se analizará el procedimiento que se seguirá para trasladar la responsabilidad y la propiedad del proyecto tras su finalización. Se explicará cuál será la vinculación formal al proyecto de inmuebles, bienes y equipos adquiridos con cargo a la subvención, así como la afectación posterior de los inmuebles, su régimen de titularidad y propiedad.

De un modo específico se tratarán los proyectos que, dadas sus características, una vez finalizado el apoyo externo, sigan produciendo excedentes que deban ser reinvertidos al proyecto, como es el caso de los fondos rotatorios.

10. RELACION DE ANEXOS

Se relacionarán los títulos completos de los distintos documentos que acompañan a la formulación del proyecto. El desglose pormenorizado al que se hace referencia en el punto 3 de este documento se considera anexo obligatorio.